ACTA DE LA 14 REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

10 de diciembre de 2019, ubicada en el salón "B" de los Cristales, edificio "G".

Registro de asistencia

Lista de asistencia

Diputadas: María Wendy Briceño Zuloaga, presidenta; Socorro Bahena Jiménez, María Elizabeth Díaz García, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Clementina Martha Dekker Gómez, Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, Dorheny García Cayetano, Beatriz Rojas Jiménez, Rocío del Pilar Villarauz, Verónica María Sobrado Rodríguez, secretarias; Mildred Concepción Ávila Vera, Katia Alejandra Castillo Lozano, Melba Nelia Farías Zambrano, Laura Martínez González, Carmen Patricia Palma Olvera, Ximena Puente de la Mora, Ana Lucía Riojas Martínez, Olga Patricia Sosa Ruíz, Julieta Kristal Vences Valencia, Jacquelina Martínez Juárez, Ana Patricia Peralta de la Peña, Nayeli Salvatori Bojalil, Cynthia Iliana López Castro, Fabiola Raquel Guadalupe Loya, Madeline Bonnafoux Alcaraz, María Liduvina Sandoval Mendoza.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, presidenta: De acuerdo al registro previo de asistencia, solicito a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Buenos días a todas. Se informa a la Presidencia que hay un registro previo de 16 diputadas. Por lo tanto, hay quórum.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se abre la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género. Gracias a quienes nos acompañan a través de los medios, gracias por la cobertura, a todos los medios de comunicación, al Canal del Congreso. Gracias a todos los equipos técnicos. Se abre la sesión. Y solicitamos a la Secretaría dar lectura al orden del día y consultar si éste es de aprobarse.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Por instrucciones de la Presidencia, damos lectura al orden del día de la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

4. Asuntos específicos.

De los asuntos específicos:

I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género de siete iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, suscritas por las diputadas María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional; Josefina Salazar Báez e integrantes del Partido Acción Nacional; Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena; por las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género; y por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña e integrantes del Partido de la Revolución Democrática.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para Mujeres, suscrita por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 3995.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, en materia de mujeres rurales y tenencia de la tierra, suscrita por la diputada Clementina Martha Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4231.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión, con el objeto de erradicar la publicidad sexista en los medios de comunicación, suscrita por la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 4718.

V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del dictamen, parcialmente positivo, con modificaciones de la Comisión de Igualdad de Género, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y el 86 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la diputada Ma. Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, expediente 4072.

VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género sobre la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de la Ciudad de México, a hacer públicas las acciones antiviolencia de género implantadas a la Secretaría de Gobernación (Segob), a permitir la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la capital; y, al Congreso local, a citar a comparecer a los titulares de la PGJ y de la CCC, suscrita por la diputada Julieta Macías Rábago y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, expediente 3734.

VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en materia de paridad de género, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, expediente 3312.

VIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen sobre la opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 4485.

6. Asuntos generales

7. Clausura y cita para la próxima reunión.

A continuación, se consulta en votación económica, si es de aprobarse el orden del día. Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por unanimidad, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se aprueba el orden del día. Solicito a continuación a la Secretaría preguntar si se dispensa la lectura del acta correspondiente a la decimotercera sesión ordinaria, en virtud de que ésta se socializó con anterioridad, y consultar si es de aprobarse.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Se consulta en votación económica si es de aprobarse el acta de la decimotercera sesión ordinaria. Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones (votación). Por unanimidad aprobada.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Aprobada el acta de la sesión anterior. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género de siete iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, suscritas por las diputadas María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional; Josefina Salazar Báez e integrantes del Partido Acción Nacional; Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena; asimismo, por las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género; y por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña e integrantes del Partido de la Revolución Democrática.

Vamos a dar lectura a algunos elementos fundamentales de esta propuesta de dictamen. Decir en principio que este dictamen tuvo varios meses de discusión, varias mesas de trabajo y mucha participación e interés de diversas legisladoras proponentes de todos los grupos parlamentarios. El objetivo es generar mayor efectividad y fortalecer el mecanismo de Alertas de Violencia de Género.

Para la elaboración de este dictamen, como dijimos, se realizaron varias reuniones, trabajos, foros de parlamento abierto; asimismo, se tuvieron en consideración observaciones realizadas por expertas en el tema, como la abogada Andrea Medina y la propia doctora Marcela Lagarde, una de las promoventes originales de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del propio mecanismo.

Y también, con el acompañamiento de instituciones, como la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, se tuvo especial consideración por lo señalado por organizaciones de la sociedad civil, que han participado en procesos de solicitud de alertas, siempre se les estuvo consultando.

El dictamen, de manera general, prevé que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se deberá implementar con perspectiva de género, incluye el feminicidio y el suicidio como formas de violencia feminicida, señala una definición más amplia y protectora de las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres, prevé un mecanismo más efectivo, garantiza que el personal de las instituciones públicas que forme parte del grupo interinstitucional y multidisciplinario sea suficiente y tenga la formación adecuada para dar seguimiento puntual durante todo el proceso de alerta, y que durante todo el proceso del mecanismo se reconocerá y garantizará la participación activa de dichas organizaciones.

Es importante señalar que los temas procedimentales más detallados deberán integrase en el reglamento, que eso fue una de los diálogos que sostuvimos, porque hay una serie de señalamientos mucho más puntuales. En los artículos transitorios se prevé que el Ejecutivo federal, en un plazo que no exceda de 90 días naturales, después de publicado el presente decreto, deberá reformar el reglamento de la ley en aquellas partes que resulten necesarias para implementación de este ordenamiento a través de un proceso participativo, tomando en cuenta de manera prioritaria a las personas que han participado en las alertas solicitadas anteriormente.

Cabe destacar que, durante la reunión de junta directiva de esta comisión, realizada la tarde ayer, previamente se estuvieron también recibiendo comentarios, pero se hicieron modificaciones a partir de observaciones realizadas al dictamen que se circuló para quedar la redacción de la siguiente forma:

Decreto

Artículo 4o. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

1. La igualdad jurídica y sustantiva.

2. El respeto a la dignidad de las mujeres.

3. La no discriminación.

4. Las libertades de las mujeres sobre derechos humanos.

5. La debida diligencia.

Estos principios deberán operarse siempre con perspectiva de género.

Artículo 5o. Para los efectos de la presente ley se entenderá por –en la fracción XII–, debida diligencia la obligación de las y los servidores públicos, las dependencias y entidades del gobierno de atender y actuar en un tiempo razonable y brindar una respuesta eficiente, eficaz, oportuna, responsable, desde el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género, cumpliendo con los parámetros que determina el artículo 1o. de nuestra Constitución, para la prevención, atención, investigación, sanción y reparación integral del daño de las mujeres víctimas de violencia.

Artículo 21. Violencia feminicida. Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en feminicidio, suicidio, homicidio que ya estaba, y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En los casos de feminicidios se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal, que señala ese artículo que quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa.

Artículo 22. Alerta de violencia de género contra las mujeres. Es el conjunto articulado de acciones y mecanismos de protección de emergencia y temporales, que se ejecutan de forma coordinada entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal y de los Poderes del Estado, según sus facultades y atribuciones, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, tanto en el espacio público como en el privado.

Artículo 23. La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. Para cumplir con su objetivo las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias, garantizarán que se:

1. Conforme un comité de selección de acuerdo al artículo 23 Bis.

2. Establezca un comité de expertas en derechos humanos, justicia, perspectiva de género, sociología y antropología, entre otras disciplinas afines, para integrar el grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género, que dé el seguimiento respectivo en un plazo no mayor de 30 días naturales.

3. Implementen las acciones y medidas preventivas, correctivas, de seguridad, de procuración e impartición de justicia y legislativas, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, desglosadas por nivel de gobierno y poder correspondiente, conforme a las atribuciones de cada uno y con la debida diligencia.

4. Elabore un plan de acción estratégico que deberá hacerse del conocimiento público y que contendrá:

a) El motivo de la alerta de violencia de género.

b) Las entidades federativas, municipios y/o alcaldías a las que se les decreta la alerta.

c) Los indicadores de seguimiento y evaluación de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas, municipios o alcaldías en las que se emita la declaratoria.

d) Un análisis prospectivo de la atención de la violencia feminicida en la zona.

5. Elaboren reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres, haciendo hincapié en los indicadores de impacto y resultados.

6. Asignen los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, para tal efecto la Cámara de Diputados y diputadas y los congresos estales aprobarán en los presupuestos una partida presupuestal para este fin y darán seguimiento de su ejercicio efectivo.

7. Haga del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres y la zona territorial que abarquen las medidas a implementar.

8. Se registren los datos e información necesaria para evaluar el cumplimiento progresivo de las obligaciones ante el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

9. Se observen los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales durante la totalidad de las etapas del proceso relacionado con la alerta de violencia de género.

Artículo 23 Bis. Corresponderá a la Secretaría Ejecutiva del Sistema formar el comité de selección, el cual se integrará por:

1. La titular del Instituto Nacional de las Mujeres.

2. La titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

3. Una persona invitada de la representación en México de ONU Mujeres.

4. Una persona invitada representante del Poder Judicial de la Federación, preferentemente de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. Una persona representante de la Fiscalía General de la República.

6. Una persona representante de alguna institución académica, universitaria de alto prestigio en estudios de género o derechos humanos de las mujeres.

7. La persona titular del programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Las personas integrantes contarán con voz y voto en condiciones de igualdad.

El comité de selección tiene como objetivo evaluar y seleccionar a las integrantes del comité de expertas, para lo cual contará con 30 días naturales improrrogables para el proceso de selección.

Artículo 23 Ter. Se deberá garantizar que el personal de las instituciones públicas que forme parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario sea suficiente, cuente con las herramientas técnicas y materiales y tenga la formación adecuada para dar seguimiento puntual durante todo el proceso de alerta.

Artículo 23 Quáter. Durante todo el proceso del mecanismo de alerta de violencia de género se reconocerá y garantizará la participación activa de los organismos y organizaciones solicitantes.

Artículo 24. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se emitirá cuando:

3. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, las organizaciones de la sociedad civil y/o los organismos internacionales así lo soliciten.

Artículo 25. Corresponderá al gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, declarar la alerta de violencia de género, debiendo notificar la declaratoria a los tres Poderes de la entidad federativa de que se trate: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los ayuntamientos o alcaldías que les concierna y a los órganos de gobierno que, en su caso, correspondan.

Una vez notificada la Declaratoria a las entidades federativas, municipios o alcaldías, en donde se haya emitido, deberán, de manera inmediata y coordinada con los grupos de trabajo, implementar un plan de acción con perspectiva de género, orientado a adecuar las políticas públicas y cumplir con las medidas de prevención, atención, seguridad y justicia, para erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Artículo 26. Ante la violencia feminicida el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que el Estado mexicano es parte y la Ley General de Víctimas, y considerar como reparación:

1. El derecho a la justicia, pronta, expedita e imparcial. Se deben investigar todas las violaciones a derechos humanos, vinculadas a la violencia feminicida, sancionar a los responsables y reparar el daño.

2. La rehabilitación. Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas o potenciales.

3. La satisfacción y no repetición son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones y erradicación de la impunidad ante la violencia contra las mujeres. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo.

b) La investigación de los servidores públicos omisos o negligentes, que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad, para sancionarlos conforme a la normatividad correspondiente.

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas enfocadas a la prevención, persecución y seguimiento de la comisión de delitos cometidos contra las mujeres.

Asimismo, las relativas a garantizar los derechos de los familiares a ser informados de manera oportuna de las acciones que las autoridades realicen, tendientes a sancionar a los presuntos responsables. Y de la verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

Toda medida reparatoria deberá tener un enfoque transformador de contexto y cultura discriminatoria, siempre con el objetivo de erradicarla.

Artículo 42. Corresponde a la Secretaría de Gobernación.

Paso al 4o. Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 49. En la fracción I. Instrumentar y articular sus políticas públicas y acciones, en concordancia con la política nacional, integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

...

Fracción XVII. Impulsar la participación de las organizaciones sociales dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres en la ejecución de los programas estatales.

18. Recibir de las organizaciones sociales las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación.

Continúa diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Hay que añadir que se han tomado las diversas propuestas presentadas por todas las diputadas y grupos parlamentarios promoventes para construir este dictamen.

Añadir también que estaremos sometiendo a consideración un transitorio que señale que las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto correspondiente, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Yo señalaría también que ya en el presupuesto de 2020, sí aumentamos para que Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) pueda operar de mejor manera. Además de todo el proceso institucional, pueda operar también el mecanismo de las alertas.

Añadiría, además, que vamos a estar invitando a la comisionada, a principios del siguiente periodo, para que podamos conversar con ella en relación con su plan de trabajo para 2020, de cara a estas modificaciones, de cara a los aumentos presupuestales y de cara también a todo el plan de trabajo, pero ya de la mano con esta modificación y actualización que estamos haciendo al mecanismo de las alertas de violencia de género. Y entiendo que es además un tema del interés de todas ustedes.

Esta sería la explicación. Someto ahora a la consideración de todas ustedes el presente dictamen. Si hay comentarios al respecto.

Muy bien, diputada Verónica Sobrado.

La diputada Verónica Sobrado: Buenos días a todas y a todos. No quería dejar de reconocer el trabajo que se hizo para la modificación de este mecanismo de alerta de violencia de género, que sin duda es un mecanismo emergente, pero que con estas modificaciones que se están proponiendo, resultado de la *expertis* de los diferentes estados, de los años de trabajo que lleva el mecanismo, van a fortalecer muchísimo esta herramienta que nos va a servir para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin duda, ha estado en la mesa muchas veces si funciona o no funciona el mecanismo de la alerta de violencia de género. Y me parece que con estas modificaciones ya no habrá pretextos.

Un aspecto importante para resaltar es el tema presupuestal. Esta modificación obliga a que la Cámara de Diputados y los estados, pues presupuesten recursos para el tema de la alerta de violencia de género. Además de la debida diligencia que obliga a actuar, de la coordinación. Porque normalmente las alertas llegaban a los estados y era responsabilidad de las instituciones de las mujeres, y no, las alertas deben ser responsabilidad de los tres órdenes de gobierno, de los diferentes poderes, cada uno en sus atribuciones y me parece sumamente importante todas estas reformas que se van a hacer y que van a permitir que podamos caminar a buen puerto en materia de violencia contra las mujeres.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Sobrado. Sigue la diputada Anilú Ingram.

La diputada Anilú Ingram Vallines: Muchas gracias. Buenos días a todas las integrantes de la Comisión. Yo creo que hoy es un gran día en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la terminación de los 16 días de activismo que ha establecido la ONU también. Y quiero, en primer término, felicitar a la por esta apertura, a las integrantes de la Comisión. Esta apertura, esta construcción, pero, sobre todo, esta gran coincidencia que hemos tenido todas las fuerzas políticas en impulsar esta gran herramienta, como bien lo decía la diputada el día de hoy, que fortalece las alertas de género, que fortalece la atención de los familiares de las víctimas, que establece ya, de manera puntual en la ley, que habrá un presupuesto que establece la misma Cámara de Diputados para atender las alertas de género.

Sin embargo, y creo que después de los foros de parlamento abierto, de escuchar especialistas, activistas, compañeras diputadas y diputados también que se han sumado y que, incluso, más allá de la iniciativa que presentó una servidora en conjunto también, en coincidencias de otras iniciativas de compañeras y compañeros diputados, nos queda una asignatura pendiente, que es la homologación del delito de feminicidio en todo el país a lo que establece el Código Penal Federal, que es un tema en el que coincidían los testimonios desgarradores de los familiares de las víctimas, de los especialistas y que creo que en esta legislatura de la paridad, donde sin duda estamos haciendo nuestro trabajo, estamos haciendo la aportación desde la trinchera que nos corresponde.

También queda este tema como pendiente y que confiaría en que más adelante o antes de que concluya esta legislatura, pudiéramos también estar dando buenas noticias y dando las herramientas pertinentes a quienes imparten justicia en eta materia.

Nuevamente, agradezco presidenta y a las integrantes y felicito la gran labor que está llevando a cabo la comisión, pero, sobre todo, también la LXIV Legislatura en esta materia. Enhorabuena y gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga : Gracias, diputada. Sigue la diputada Beatriz Rojas.

La diputada Beatriz Rojas: Gracias, presidenta. Buenos días a todas las compañeras integrantes de la comisión, a los medios de comunicación que nos acompañan.

Pues sin duda alguna, es de suma importancia la aprobación de este dictamen, con lo que nosotros queremos, queremos garantizar la prevención del feminicidio, ya que tenemos una situación de emergencia feminicida que vivimos en el país.

Sólo quiero resaltar algunos puntos de precisamente este dictamen, que ese muy importante la articulación de acciones y mecanismos de protección, que ya deben estar en los tres órdenes de gobierno: estatal, federal y municipal, como hace un momento lo comentaba mi compañera Verónica,

el que ya haya una articulación es muy importante, ya cada quien actúa como considera o cree conveniente.

Estos protocolos de actuación te permiten que se apliquen de manera organizada, articulada y esperemos que a partir de ello se den los resultados que esperamos y que necesitamos.

El que se establezca el Comité de expertos de derechos humanos, además de tener perspectiva de género, es muy importante el tema de antropología para integrar. Es algo que falta, es una situación muy complicada porque nunca se hace, como se debe, el análisis del proceso de vida que vivió la mujer que fue violentada durante toda una etapa, hasta que llegó al feminicidio.

Entonces, el que vengan a este comité antropología, de suma importancia, esto habla de que efectivamente hay más análisis y perspectiva de género ¿no? Tener el análisis prospectivo ¿esto qué significa? Que este análisis nos permite que cada vez podamos mejorar conforme a las necesidades y circunstancias que vivan las mujeres en nuestro país e ir perfeccionando, la ley es perfectible para que seamos el eje de incidir en que se cumplan estos protocolos para prevenir el feminicidio.

Qué bueno que también se esté contemplando ya como obligatorio que se vea en el presupuesto porque todos hablan del acceso a la justicia, no quieren más violencia, pero que sepan y tengamos claro que ya va haber un presupuesto asignado. Que sin este presupuesto también no se puede avanzar.

Muy importante también que se nos informe al Legislativo, Judicial, así como ayuntamientos y alcaldías a manera de que se instalen mesas de trabajo, en el momento que se digan, por poner un ejemplo, se activa la alerta de género en tal o cual delegación, que esa delegación de manera inmediata, se siente, se ponen mesas de trabajo, que se articule y que en ese momento se tenga también el presupuesto para que se hagan las políticas públicas necesarias para prevenir este tipo de violencia extrema. Pero lo más importante es que se siga esperando el acceso a la justicia para las mujeres.

Sin duda alguna, este documento con las diferentes proponentes, con las integrantes de la Comisión de Igualdad, con Conavim, pues es una herramienta para todas nosotras para estar muy atentas y dar el seguimiento para todo el año. De verdad deseo que esta reforma que estamos haciendo a la Ley de Violencia para nuestro país de los mejores resultados.

Entonces, pues muchas gracias por la labor, todas las mesas de trabajo que se llevaron, todo el análisis que se hizo con especialistas para poder sacar este díctame. Es cuanto.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga : Gracias diputada Rojas. Sigue la diputada Guadalupe Almaguer y luego la diputada Fabiola Loya.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, presidenta. Bueno, habría que recordar hoy que estamos en esta importante sesión, resultado del trabajo y esfuerzo no solamente de la Comisión de Igualdad, sino de las organizaciones y de las mujeres que afuera nos han estado exigiendo un instrumento funcional.

Y que quisiéramos como legisladoras tener el instrumento ideal para que funcione cuando llega a los operadores de justicia, sin embargo, la realidad nos dice otra cosa. Este es el tercer intento, desde la creación de la figura de la alerta de la violencia de género que se lleva a cabo, había dos reglamentos con los que no funcionó la alerta de género y no es que lo diga yo, las cifras nos dicen que la alerta de género no ha funcionado porque ni un estado de la República donde se ha implementado la alerta de género ha aminorado el número de feminicidios. Yo creo que habría que reconocer el esfuerzo que

estamos haciendo hoy, también el esfuerzo incluido de la sociedad civil y de las mujeres feministas en este país.

La situación que hoy nos obliga como legisladoras y como integrantes de la Comisión de Igualdad no es un asunto menor, realmente lo decía mi compañera Bety Rojas: estamos en una situación de emergencia nacional con el número de feminicidios que hay en este momento en este país y lo que nosotras queremos, quisiéramos estar hablando de otras cifras, quisiéramos estar hablando de que ha aminorado y de que ha habido nuevos y renovados esfuerzos. Sin embargo, esto se ha recrudecido, se ha aumentado el grado de violencia en el feminicidio.

Y yo coincido con una de las diputadas promoventes, nos hace falta y yo esperaría que lo hiciera esta LXIV Legislatura, la unificación del tipo penal del feminicidio porque cada uno de los estados de la República tiene un tipo penal diferente cuando las características vienen siendo las mismas y que pudiéramos introducir en este tipo penal único del feminicidio en un código penal único, sería lo ideal. Pero si no es así, compañeras, nosotras tenemos una iniciativa presentada sobre los ordenamientos de la diputada Beatriz en donde debe de haber en un capítulo único en el Código Penal, hasta ahorita Federal, todos los delitos que tienen que ver con los delitos en contra de las mujeres, exactamente el artículo 73.

¿Qué estaríamos buscando como un segundo paso de la comisión? Es la unificación de todos los delitos en ese apartado, en ese capítulo único en el Código Penal Federal y si no es posible, siempre y cuando no sea posible el tema del Federal Único que sería lo óptimo y ahí, podríamos meter incluso otras figuras que han estado en la congeladora por muchísimos años.

Yo reconozco el trabajo de todas y cada una de las integrantes de la Comisión de Igualdad de la LXIV Legislatura y evidenciar con este esfuerzo nuevamente el compromiso que hicimos al inicio de la legislatura. Dejar de un lado, de alguna manera y en todo lo posible, las cuestiones partidarias y de colores y priorizar como debe de ser los derechos de las mujeres y las niñas en México. Gracias, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias diputada Almaguer. Hay tres oradoras más en lista, solicitarles de manera muy atenta que nos ciñamos a los tres minutos para poder continuar.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Gracias, presidenta. Buen día a todas mis compañeras y a los compañeros que están acompañándonos el día de hoy aquí en la comisión. No quería dejar pasar una intervención siendo esta la última sesión del año de la comisión, reconociendo y felicitando a la presidenta y a la Mesa Directiva por todo el trabajo que se ha hecho al interior de esta comisión y, por supuesto, de todas mis compañeras que somos integrantes porque, aquí se ha demostrado que venimos a legislar en favor de nosotras las mujeres y se ha demostrado que somos la legislatura de la paridad.

Y bueno, cerramos con broche de oro, presidenta, con este dictamen que mejora sustancialmente y abismalmente la implementación de las alertas de género en nuestro país, ya que como lo han expresado nuestras compañeras, no han funcionado, sabíamos que era un paso más, pero que en algún momento teníamos que cerrar pinza y hoy lo estamos haciendo, estamos dirigiendo un presupuesto a que realmente combata y esté protegiendo a las mujeres en ese sentido.

Me tocó en muchos municipios donde hacíamos el análisis de los institutos, en lo que se gastaba el dinero implementado en las alertas. A veces veíamos clase de yoga, otras cosas que no tenían que ver realmente con la erradicación de la violencia y el combate y, por supuesto, con medidas de

prevención. Hoy tendremos un comité que estará muy al pendiente y como lo dijo la diputada Beatriz: un análisis a fondo de cada alerta que se emita, creo que el poner nuestro cien por ciento en este dictamen va a redituar en que los índices, esperemos, empiecen a bajar.

Y bueno, quiero aprovechar esta intervención rapidísimo, presidenta, pues para de una vez mencionar lo que se va a discutir en los siguientes dictámenes, creo que le abona muchísimo a la erradicación de la violencia de nosotras las mujeres. Tenemos dictámenes que van en el sentido de la capacitación y la obligatoriedad de la perspectiva de género en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, que ahí las mujeres somos o son revictimizadas al momento e inhiben la denuncia y creo que es un avance más.

Y todos los dictámenes que están el día de hoy, creo que no es para congratularnos pero sí es para reconocernos entre todas, que todas estamos interesadas en esta agenda porque al final allá afuera todas somos iguales y en cualquier momento podremos o estamos también recibiendo algún tipo de violencia.

Quiero agradecer la paciencia también que han tenido con su servidora, el que aporte en cada una de las iniciativas que han presentado todas ustedes y las demás compañeras de esta legislatura y también dejar aquí de anticipado que también una servidora está totalmente interesada en homologar, armonizar el feminicidio en el Código Penal; aunque en Jalisco que es el estado que represento, lo tenemos tipificado así, en el país se necesita para que de una vez sea un sólo tratamiento el que se le dé y cerrar filas en ese sentido con tanta herramienta que hemos aprobado en esta legislatura.

Creo que bien vale la pena cerrar esta legislatura con un Código Penal homologado, armonizado en todo el país para que de una vez no haya medias tintas en ningún estado y que no haya fronteras para juzgar y para erradicar la violencia de género. Sería cuanto, presidenta. De nuevo felicidades.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Loya. Sigue la diputada Olga Sosa.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Buenos días. Gracias por la voz, diputada presidenta. Bienvenida, diputada Anilú, no sé si ya se retiró, pero qué gusto que haya estado aquí una de las promoventes y, bueno, pues el proyecto de dictamen que nos ocupa y en el cual se concentran un total de siete iniciativas en materia de alerta de violencia de género y otros temas correlacionados, hacen de este dictamen una reforma muy significativa y sobre todo dados los difíciles momentos que estamos viviendo las mujeres de este país.

Es decir, la alerta de género definida que hoy no ha logrado, como ya lo dijeron la mayoría de las compañeras, no ha logrado cesar a la fecha la violencia ni ha logrado eliminar las desigualdades que gravemente afectan nuestros derechos humanos.

Por lo tanto, partimos de aceptar que lo que está hoy en la ley son mecanismos muy fallidos que nos han dado resultados poco eficientes; burocráticos a la hora de atenderse, mujeres revictimizadas cuando llegan a hacer sus denuncias que también estamos trabajando en eso; entidades federativas obstinadas en ocultar los feminicidios que hay en cada estado como lo es y digo mi estado para empezar, Tamaulipas, esconden las cifras de los feminicidios y, bueno, como dice aquí mi compañera Guadalupe, Veracruz, Puebla, etcétera, o sea todos los estados esconden sus verdaderas cifras, por lo que hoy la verdad es que celebro repensar y perfeccionar estos mecanismos que nos lleven a una verdadera eliminación de los feminicidios y a una verdadera alerta de género.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, nuestro voto es totalmente solidario con las mujeres mexicanas para dar un paso adelante hacia una verdadera alerta de género rápida y efectiva. Es cuanto, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias diputada Sosa. Creo que es muy relevante como lo dice: un voto por las mujeres mexicanas. Muchas gracias. Sigue la diputada Dorheny Cayetano y vamos a cerrar con la diputada Rocío Villarauz.

La diputada Dorheny Cayetano: Buenos días. Gracias por la voz, presidenta, y gracias, compañeras. Mencionar que todas las anotaciones, las contribuciones que hicieron todas y cada una de las integrantes de la comisión, muy relevantes, pero sí me sumaría en lugar de decir que esperemos que sea lo mejor, más bien, mantenernos constantemente en vigilancia de cómo nosotras aprobamos y conseguimos redireccionar más recursos para esta alerta que no sea esperar solamente lo mejor porque así se ha esperado todo este tiempo que algo pase y que en realidad no se le da seguimiento por los estados, por los municipios, porque va siendo cada vez menor el recurso que les llega.

Esperemos que con este aumento cambie un poco de manera sustancial la relación que tienen con el uso del recurso, pero más allá de esperarlo, sí me preocupa que le demos seguimiento un poco, que llamemos constantemente a la compañera titular de la Conavim para que nos comparta y nos retroalimente. No es lo mismo estar en esta posición de legislar, de redireccionar recurso a ejecutarlos. Y en virtud de que no lo ejecutamos, no tenemos la certeza de a dónde van esos recursos y por qué no han estado funcionando hasta la fecha y tampoco podemos aprobar y aprobar y aprobar más recurso a algo que, como bien lo mencionaban las diputadas que me antecedieron, en ningún estado ha servido en sus términos las alertas de violencia de género para disminuir los índices y las cifras rojas. Es cuanto, diputada presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Dorheny. Sigue la diputada Rocío Villarauz.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Sí, gracias, presidenta. Pues nuevamente celebrar estos esfuerzos que se hacen desde distintas formas de las reformas que se han hecho. Tenemos que verlo en lo global y este mecanismo va a fortalecer esta lucha contra las violencias hacia las mujeres y también la voluntad política de todas las promoventes de poder conjuntar todas sus ideas y sus esfuerzos que tendremos hoy como resultado con este nuevo mecanismo.

Y, finalmente, en el grupo de trabajo del mecanismo de seguimiento y de cumplimiento de la CEDAW donde preside aquí la diputada Beatriz, tendremos una reunión justamente de este mecanismo el jueves 12 de diciembre a las 9:30 de la mañana. Ojalá nos puedan acompañar en el salón F del edificio G para el tema de la homologación. Muchas gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Rocío Villarauz. Muy bien. Solamente y antes de someterlo a votación, comentar que tomamos nota de lo que ya se dijo por parte de las compañeras y que también, como ya comentamos, vamos a tomar como un acuerdo de esta comisión el estar convocando a la comisionada de Conavim, a poder intercambiar puntos de vista con ella y que nos presente su plan de trabajo de cara también a estas modificaciones que nos parece que benefician bastante en las tareas de la institución que dirige.

Solicito a la Secretaría el que se someta a votación el presente dictamen ya observado y señalado.

La diputada secretaria Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si es de aprobar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género en sentido positivo de siete iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres, suscrita por las diputadas María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Anilú Ingram Ballinas, del Partido Revolucionario Institucional; Josefina Salazar Báez, integrante del Partido Acción Nacional; Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena, por las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña e integrante del Partido de la Revolución Democrática. Las legisladoras que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por unanimidad, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se aprueba el dictamen en sus términos y se turna a la Mesa Directiva para el trámite correspondiente.

El siguiente punto en el orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de centros de justicia para las mujeres, suscrita por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 3995.

Vamos a destacar algunos de los detalles de esta propuesta de dictamen que es de algunos de los detalles de esta propuesta de dictamen que es positivo con modificaciones.

El objetivo es adicionar dos fracciones al artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, referente a las responsabilidades de las entidades federativas, para contribuir con la consolidación de la formación policial con perspectiva de género.

El objetivo de la iniciativa es la especialización de los cuerpos policiales estatales, municipales y ministeriales en derechos humanos y perspectiva de género, no solo para la adecuada y oportuna identificación y atención de delitos y faltas administrativas, sino para la incorporación de la perspectiva de género en los servicios policiales, eliminando los estereotipos sexistas en el interior de las corporaciones.

Además, contribuirá a formar personal capacitado para atender sensiblemente las órdenes de protección, mientras que por otro lado se sienta el precedente de que se promueva la creación de grupos policiales especializados en atención a la violencia de género en todo el territorio mexicano.

Coincidimos con la diputada iniciadora, en el sentido de que las víctimas deben de tener un trato digno por parte de las autoridades competentes en la atención e investigación de los delitos. Es claro que las autoridades que tienen el primer contacto con las víctimas de violencia en razón de género son principalmente las policías, las corporaciones de policía municipal, policía estatal a continuación y policía federal.

Lo anterior es así, en virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 21, la facultad de los tres órdenes de gobierno en el ejercicio de la seguridad pública.

Con la finalidad de garantizar a las mujeres el respeto y ejercicio de sus derechos humanos es imprescindible la capacitación de todo el personal que esté involucrado en la atención a mujeres

víctimas de violencia de género, con la finalidad de que garantice un trato digno a las víctimas, tal como se encuentra establecido en la Ley General de Víctimas en su artículo 7, fracción V.

La obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios para capacitar a las personas que tienen a las mujeres víctimas de violencia, se encuentra actualmente regulado en el artículo 49, fracción VII y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La adición de la fracción XXIII del artículo 49, es procedente con modificaciones, en virtud de que es necesario reconocer las dependencias encargadas de seguridad pública federal, estatal y municipal. Deben contar con grupos o elementos especializados para la atención de delitos cometidos contra las mujeres. Por ello consideramos necesario que las autoridades de las entidades federativas contribuyan a la implementación de grupos de policías especializados en materia de violencia en razón de género.

En cuanto a la adición del inciso d) de la fracción XXII del artículo 49, este no sería procedente, en virtud de que ya se prevén en fracciones anteriores que las medidas de protección deben implementarse con debida diligencia, por lo que sería repetitivo.

El decreto quedaría: Artículo 49. Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

XXIII. Impulsar a las secretarías de seguridad o análogas la creación de grupos policiales especializados en atención a violencia en razón de género.

Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muy bien, someto pues a la consideración de este pleno este dictamen positivo con modificaciones.

La diputada Mildred Concepción Ávila Vera: Buenos días a todas, agradecer por este trabajo integral, incluyente inclusive. Creo que para todos es muy común escuchar que muchas veces el primer contacto que tienen las mujeres para pedir auxilio es hacer una llamada telefónica al 911, y cuando esa persona que está atrás de esa cabina no tiene la sensibilidad ni el conocimiento, pues muchas veces envían a un cuerpo policiaco de primer contacto, a una policía municipal, que además tampoco tiene esa formación, no conoce los protocolos, no conoce temas de contención, no conoce perspectiva de género, y que obviamente en las manos de él puede hacer la diferencia la vida o la muerte de una mujer, y este es un gran avance.

Quiero hacer el comentario aquí de que en mi estado existen algunos adelantos aislados, que con esto ya no van a quedar de manera arbitraria a lo que decida la autoridad en su momento de mejorarlos, aumentarlos, ponerles presupuesto, sino queda un precedente para hacer un trabajo integral y tener realmente a las personas preparadas, capacitadas, sobre todo considerando que se invierte mucho dinero, mucho, para atender las otras violencias: narcotráfico, delincuencia organizada, y cuando se trata de atender las violencias que tienen que ver con las mujeres, pues es muy restringido el recurso, a diferencia de otras violencias.

Entonces, agradecerles y, más que nada, es trabajar en esas policías especializadas y esas policías podrán estar a lo mejor incorporadas a los centros de justicia para mujeres, pero en realidad es trabajar con las policías especializadas de intervención y de actuación con una formación especial en el tema de atención a las mujeres. Muchísimas gracias a toda la comisión.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada. Solicito a la Secretaría que se consulte si se aprueba el dictamen en sentido positivo.

La diputada secretaria Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si es de aprobarse el dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de centros de justicia para mujeres, suscrita por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario Morena, expediente 3995. Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. En contra (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por unanimidad, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se aprueba el dictamen en sus términos y se turna a la Mesa Directiva para el trámite correspondiente.

El tercer punto en el orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria en materia de mujeres rurales y tenencia de la tierra, suscrita por la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4231.

Para dar mayores comentarios de esta opinión, compartimos que el sentido de la opinión es positivo. El principal objetivo es establecer mecanismos para erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres, específicamente las que impiden el derecho de las mujeres rurales para acceder a programas sociales dirigidos a la población dedicada al trabajo del sector primario de producción y que impacta en su autonomía y autosuficiencia económica.

Por este motivo, la diputada propone reformar la legislación en materia agraria, con el propósito de que las mujeres puedan acceder a la tenencia de la tierra. Esta opinión se turnaría a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que estará dictaminando.

Consideramos como Comisión de Igualdad que es imprescindible dar un paso más para erradicar todas las limitantes que siguen sosteniendo o ampliando la brecha económica y coincidimos en que es indispensable dar certeza jurídica a la titularidad de la tierra de las mujeres rurales y poner fin a una desigualdad de años.

Artículo Único. Se reforma el artículo 17, párrafo uno, artículo 18, fracción III, y adición de un párrafo tercero. Todos de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Ley Agraria.

Artículo 17. El Ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de una preferencia, conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento.

Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a una de las hijas o uno de los hijos, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona.

Artículo 18. Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

1. Al cónyuge;

2. A la concubina o concubinario;

3. A una de las hijas o uno de los hijos del ejidatario.

En caso de ausencia del ejidatario debido a migración territorial o que tenga el estatus de persona migrante desaparecida, se entiende nombrado como su representante legal migrante desaparecida, se entiende nombrado como su representado legal con facultades generales para actos de administración, participación con voz y voto, asamblea, acceso a créditos y programas a los que tiene derecho el titular de la tierra, a la persona que corresponda su transmisión de acuerdo con el orden de preferencia señalado en este artículo transitorio único, el presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Someto a consideración de este pleno que esta opinión en sentido positivo. Diputada proponente Marta Dekker.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Muy buenos días compañeras, medios de comunicación. presidenta, agradecerle muchísimo todo el trabajo que se ha realizado en esta grandiosa comisión, como bien dicen las compañeras, cerrando con broche de oro y efectivamente esta iniciativa que fue turnada a la comisión para opinión, agradecerles el sentido positivo, es una deuda pendiente que tenemos con mujeres campesinas, mujeres rurales que en su mayoría son indígenas normalmente hasta hoy día, en las asambleas ejidatarias las mujeres que se quedan trabajando porque los esposos migran a otros estados a otro país, las dejan con la propiedad.

Sin embargo, no con un derecho o un documento que pueda avalar esta propiedad para la mujer, entonces se les hace muy difícil a ellas tener acceso a los créditos y en las asambleas ejidatarias ellas no tienen voz ni voto. Sí tienen que cumplir con las obligaciones los pagos correspondientes para pertenecer a esas asambleas y por ser parte de estos ejidos, de esas comunidades, sin embargo, no tienen derechos.

Entonces en este caso se les está haciendo justicia, se está cerrando esta brecha que existe entre mujeres y hombres, sobre todo en las comunidades indígenas y que efectivamente ellas podrán tener con este instrumento el derecho a pedir los créditos, acceder a los programas sociales, federales, estatales cuando los haya.

También sucede que cuando se hereda, los varones, los hijos son los que heredan únicamente. Entonces, cuando el papá fallece, normalmente, los hermanos de manera muy injusta y sucede sacan a las hermanas de las propiedades, no les da ningún derecho, entonces ellas tienen que salir de sus comunidades, de sus municipios para buscar cómo salir adelante.

En este caso les estamos dando un instrumento a estas hijas que puedan acceder a la tendencia de estas tierras. Entonces, agradecer a cada una de ustedes este apoyo tan grande, vamos a hacer el trabajo correspondiente en la Comisión dictaminadora para que pueda proceder, no tiene impacto presupuestal, es una iniciativa noble, digámoslo así y pues yo muy contenta por el trabajo de esta gran comisión. Muchísimas gracias, buen día.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Marta Dekker. Sigue la diputada Ximena Puente y luego la diputada Julieta Vences.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Me complace esta intervención y su iniciativa, diputada Dekker, porque habla de la vulnerabilidad, precisamente de las mujeres rurales y del Estado de desigualdad que sufren sobre todo las mujeres en nuestro país. Y solamente para contextualizar comparto que, según los datos del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en las localidades rurales se concentra aproximadamente la quinta parte del total de la población económicamente activa del país.

Esta proporción equivale a más de 10 puntos, 6 millones de personas, de las cuales 3 millones son mujeres de 14 años más, en donde la población ocupada femenina, en el ámbito rural alcanzó un 94.5 por ciento del total de la población económicamente activa.

La misma Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, argumenta que para que las mujeres campesinas generadoras de 60, 80 por ciento de la producción del alimento de los países en desarrollo pueden hacer uso más eficiente de la tierra y por consiguiente aumentar soporte a la seguridad alimentaria, deberán tener acceso a la tierra y al control de manejo de los recursos, pero además, a los incentivos económicos para que dicha seguridad alimentaria pueda realmente llevarse con eficiencia y eficacia.

Me parece que esta iniciativa apunta verdaderamente este objetivo que la propia FAO, está reconociendo y que, bueno, con estos pasos muy concretos, muy específicos que como nos comentó usted, no tienen impacto presupuestal, ayuda a ese empoderamiento y a disminuir la brecha de desigualdad de las mujeres rurales en nuestro país. Pues mi beneplácito por esta iniciativa.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Puente. Diputada Julieta Vences.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Hola, muy buenos días compañeras, me da muchísimo gusto esta iniciativa que propone la compañera Dekker, felicitarla, porque como bien lo menciona usted, eso es cierto, soy del estado de Puebla, soy técnico de la Sagarpa y cuando llevábamos la elaboración de proyectos productivos para que las mujeres pudieran ser beneficiadas con algún proyecto, ella no podían entrar y participar porque todos los títulos de propiedad son precisamente del esposo o del papá, pero no existe título de propiedad a su nombre.

Entonces, celebro que hoy en día de los derechos humanos se le dé este derecho a las mujeres, a las mujeres que sobre todo son las más desprotegidas porque son en zonas rurales, son las que trabajan el campo, las que están allá afuera. Entonces me da mucho gusto, diputada Dekker y me da mucho gusto ser integrante de esta comisión y que en este día esté saliendo en sentido positivo esta opinión y ojalá que la Comisión dictaminadora también lo apruebe en su comisión. Muchas felicidades. Es cuanto, diputada.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Vences. Nos unimos al reconocimiento diputada Dekker y sin más solicito a la secretaría que someta a consideración de este pleno, esta opinión en sentido positivo.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Por instrucciones de la presidencia, se consulta si es de aprobarse la opinión de la Comisión de Igualdad de Género, en sentido positivo, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 18, de la Ley

Agraria en materia de mujeres rurales y tenencia de la tierra, suscrita por la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4231.

Las legisladoras que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor (votación). En contra (votación). Abstenciones (votación) Aprobado por unanimidad, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Se aprueba la opinión en sus términos y se turna a Mesa Directiva. El siguiente punto, en el orden del día, es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión, con el objeto de erradicar la publicidad sexista en los medios de comunicación, suscrita por la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 4718. Para dar más elementos sobre esta opinión decir que la Comisión de Igualdad de Género, emitirá esta opinión y la Comisión dictaminadora será la Comisión de Radio y Televisión, el sentido de la opinión es positiva.

El objetivo de esta iniciativa es erradicar la publicidad que se difunda a través de los sistemas de radiodifusión, televisión y audio restringidos donde se exhiban imágenes con estereotipos de género de carácter sexista de mujeres y hombres, así como de aquellas que promuevan patrones de conducta generadores de violencia o que vayan en contra del respeto de los derechos humanos o la dignidad de las personas y facultar a la Secretaría de Gobernación en el ámbito de sus respectivas atribuciones para ejecutar las sanciones que resulten procedentes por el incumplimiento de dicha previsión.

La redacción final, de acuerdo con la propuesta:

> Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones, fracción LXI: Supervisar que la publicidad difundida a través de la radiodifusión, televisión y audio, respeten los principios establecidos en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, y a la dignidad de las personas.
>
> LXII. Ordenar la suspensión precautoria de las trasmisiones que violen las normas previstas en esta ley, en las materias a las que se refieren las fracciones LX y LXI de este artículo, previo a apercibimiento sin que está facultad sea aplicable a programas noticiosos.
>
> Artículo 216. Sexta. Supervisar que todo tipo de publicidad respete los derechos humanos y garantías consagradas en el artículo 4o, constitucional. Relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, así como los principios previstos en el artículo 245 de la presente ley.
>
> Artículo 217. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:
>
> IX. Con base en los resultados de la supervisión que realice el Instituto (Instituto Federal de Telecomunicaciones), imponer las sanciones establecidas en esta Ley por el incumplimiento a los lineamientos que regulen la programación y publicidad pautada destinada al público infantil;
>
> X. ...
>
> XI. Establecer lineamientos específicos que regulen la publicidad que se difunda a través de los sistemas de radio difusión, televisión y audio, a fin de garantizar los principios a que se refiere el

artículo 4 de la Constitución, relativo a la igualdad entre mujeres y hombres y la dignidad de las personas;

XII. Con base en los resultados de la supervisión que realice el Instituto, imponer las sanciones establecidas en esta Ley por el incumplimiento a los lineamientos que regulen la publicidad que se difunda a través de los sistemas de radio difusión, televisión y audio, a fin de asegurar los principios a que se refiere el artículo 4 de la Constitución, relativo a la igualdad entre mujeres y hombres y la dignidad de las personas;

Artículo 245. La publicidad no deberá presentar conductas o situaciones que sean motivo de discriminación de cualquier índole ni conductas donde se promueva la violencia de género que atente contra los derechos humanos o la dignidad de las mujeres.

La publicidad que se difunda a través de los sistemas de radiodifusión, televisión y audio en el marco de la libertad de expresión, recepción de ideas e información deberá promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Queda prohibida la publicidad donde se exhiban imágenes con estereotipos de carácter de género de carácter sexista de mujeres y hombres, así como aquella que promueva patrones de conducta generadores de violencia o que vaya en contra del respeto de los derechos humanos o la dignidad de las mujeres.

El 4o., transmitir publicidad. En el artículo 308, 4o. Trasmitir publicidad que viole los principios establecidos en el artículo 245 de la presente ley o los lineamientos específicos en la materia.

Yo solamente añadiría para someterlo a la consideración de este pleno que es muy importante esta reforma porque en el marco de lo que recientemente votamos sobre violencia política, donde también se establecen sanciones para aquellos medios que estén promoviendo la violencia política y además de manera sostenida, de manera sistemática, creo que es muy importante también poner de manifiesto de manera amplia la violencia de género que de manera histórica y también sistemática, hay que decirlo, muchos medios se han encargado de reproducir. Y lo vemos a través de los años normalizando un pensamiento, naturalizando una serie de estereotipos y de violencias.

Por eso este es también un paso contundente y esperaríamos que la comisión que dictamine haga lo propio. Por lo pronto esta comisión está haciendo su parte. Lo someto entonces a la consideración de este pleno. Diputada promovente Rocío Villarauz.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Estamos presentando esta iniciativa y, como les decía, hay que revisar todo el marco jurídico y fortalecerlo. Ir acompañando las leyes que ya hemos estado votando en esta Legislatura de la Paridad.

Creo que esta es una iniciativa de reforma que, como les decíamos, tiene el fin de evitar la reproducción de contenidos que violenten a las mujeres, a reducirlas a objetos sexual, a confinarlas a actividades domésticas, entre otros.

En resumen, es poner en el centro la dignidad de las personas, la dignidad de las mujeres. Esto es en cambiar la cultura, porque eso es lo fundamental, cambiar este tema de los roles, este tema de cómo nos miramos en esta sociedad. También estaremos evitando que nuestras niñas y niños reproduzcan patrones de comportamiento, que minimicen las imágenes de mujeres mientras magnifican la de los hombres.

Antes de esta iniciativa no existía un marco jurídico que supervise que la publicidad o propaganda sea difundida a través de la radio, televisión y audio restringidos para que respeten los valores y principios a que se refiere el artículo 4o. constitucional.

También se faculta a la Secretaría de Gobernación en el ámbito de sus respectivas atribuciones para ejecutar sanciones que resulten procedentes por el incumplimiento de dicha previsión. Se le está dando también dientes para que se pueda realmente sancionar este tipo de actitudes. Y al final del día decirles a los medios de comunicación que esto no es restricción sino abrir, al contrario, las posibilidades de comunicar de otra manera, de distinta manera que transforme nuestra forma de convivir y de mejorar a la sociedad mexicana. Muchas gracias, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Villarauz. Si no hubiese más observaciones de parte de este pleno, solicito a esta secretaría que se someta a votación la opinión en sentido positivo.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si es de aprobarse la opinión de la Comisión de Igualdad de Género en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión, con objeto de erradicar la publicidad sexista en los medios de comunicación, suscrita por la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 4718. Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones. Aprobado por unanimidad la opinión, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se aprueba la opinión en sentido positivo, para turnarse a la comisión correspondiente.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen positivo con modificaciones de la Comisión de Igualdad de Género, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Y el 86 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la diputada Ma. Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, expediente 4072.

Doy mayores detalles de la propuesta de este dictamen. Es, como ya se dijo, positivo con modificaciones. Se había turnado para su opinión a la Comisión del Trabajo y Previsión Social. Debo añadir que no recibimos ninguna opinión al respecto.

¿Cuál es el objetivo? Garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos y puestos de mando, incluyendo los establecidos en el artículo 14 de la Le4y Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a los titulares y personal de las secretarías de Estado que conforman el gabinete del Poder Ejecutivo federal.

El sentido del dictamen es parcialmente positivo para armonizar el principio de paridad en las leyes secundarias, como lo es para la integración del personal de las Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo federal.

Lo anterior atiende la reforma en materia de paridad de género publicada en el Diario Oficial de la Federación, mediante decreto por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 6 de junio de 2019.

El decreto, la redacción quedaría:

> Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
>
> 1o. Se reforma a fracción V del artículo 36 para la igualdad entre mujeres y hombres para quedar como sigue:
>
> Fracción V. Garantizar una participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos y puestos de mando, incluyendo los señalados en el primer párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus homólogos en las administraciones locales.

Transitorios

> Artículo 1. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Si hubiese comentarios de este pleno. De no haber observaciones, solicitaría a esta secretaría que se someta a consideración el dictamen en sentido positivo con modificaciones.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si es de aprobarse el dictamen pericialmente positivo y con modificaciones de la Comisión de Igualdad de Género, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el 86 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, expediente 4072. Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones. Aprobado por unanimidad la opinión, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Se aprueba el dictamen en sus términos y se turna a Mesa Directiva para el trámite correspondiente. Antes de entrar al sexto punto del orden del día, solamente anunciar que a las 11 de la mañana estará dando inicio una sesión en el Senado de la República, donde estarán votando las reformas que enviamos, la minuta que enviamos en materia de violencia política en razón de género y paridad de género.

Confiamos en que las comisiones respectivas voten a favor el dictamen en los términos en que fue enviada la minuta, para que con ello podamos avanzar en dar mayores garantías de participar libres de violencia todas las mujeres en el ámbito político y público.

El sexto punto es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, sobre la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicas las acciones antiviolencia de género implantadas.

A la Segob a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la capital y al Congreso local a citar a comparecer a los titulares de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Julieta Macías Rábago y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, expediente 3734.

Este es un punto de acuerdo que es positivo con modificaciones. El objetivo es exhortar al gobierno de la Ciudad de México a hacer públicas acciones antiviolencia de género implantadas.

En este dictamen que estamos emitiendo sobre este punto de acuerdo se deja sin efecto el exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para emitir la alerta de violencia de género en virtud de que tal ya se emitió el pasado 23 de noviembre de este año, con el objetivo de visibilizar y enfrentar la violencia de género en la Ciudad de México. La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, declaró la alerta por violencia en contra de las mujeres, anunciando una serie de medidas que se tomarán por parte del gobierno capitalino para atender la problemática.

En atención a las competencias de cada instancia pública, la decisión de emitir o no una alerta es una acción que corresponde al Ejecutivo, no al Legislativo, destacando que la puesta en marcha de este mecanismo para atender y erradicar la violencia feminicida. Bueno ya se están tomando las medidas que comentamos.

En aras de contar con datos certeros respecto al tema también se está aprobando esta parte. Esta comisión estima adecuado solicitar a las instancias referidas que compartan la información relativa a la situación de violencia de género que se vive en la Ciudad de México.

Cabe señalar que, durante la reunión de Junta Directiva, la tarde de ayer se realizaron algunas modificaciones para quedar la redacción final como sigue:

Puntos de acuerdo

2. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión Exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a exponer la situación en la que se encuentra el proceso de alerta de violencia de género en la Ciudad de México.

3. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que transparenten información en relación con la situación de violencia de género en la Ciudad de México.

Someto a consideración de este pleno este punto de acuerdo en sentido positivo con modificaciones. Diputada.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Yo nada más, sin comentarios ya que no están de los promoventes. Pues nada más comentar que efectivamente, estas modificaciones, pues le cambien prácticamente el sentido al punto de acuerdo, porque el gobierno de la Ciudad de México ya emitió la alerta, ya presentó un programa.

Bueno se le dará puntual seguimiento desde aquí de la comisión a través, seguramente a través de la Conavim y demás, porque por lo menos yo soy diputada por la Ciudad de México y estamos muy interesadas en que se disminuya la violencia hacia las mujeres y que efectivamente estos protocolos que anunció el gobierno de la Ciudad de México, realmente tengan un impacto positivo para la vida libre de violencia en los espacios públicos y privados. Es todo.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Diputada Beatriz Rojas Martínez.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Gracias, diputada. Claro que estamos de acuerdo con este punto de acuerdo, la violencia de género está inmersa en todos los ámbitos.

Comentar que desde que llegó la Jefa de Gobierno, por ejemplo, en la Ciudad de México, ella tenía claro que las alertas de género en los mecanismos no estaban funcionando como se debía, empezaron a activar diferentes mecanismos, sobre todo en materia de prevención una y dos, tres ocasiones mencionó algunos. Entonces yo sí quisiera comentar algo que reconocemos de la jefa de Gobierno comparado con los gobiernos anteriores en los dos gobiernos anteriores, 12 años creció muchísimo el feminicidio y en ningún momento se ha tratado de cubrir las cifras, al contrario, precisamente como se instalaron abogadas con perspectiva de género en cada Ministerio Público esto ha permitido que las mujeres tengan esa confianza para hacer las denuncias y se han sacado muchas más carpetas de investigación.

Hay una red de abogadas, como lo comentaba, con perspectiva de géneros en las 71 coordinaciones territoriales para brindar asesoría y apoyo a las denuncias en todo el tema de violencia sexual y familiar. Y se creó la Fiscalía Especializada de Feminicidio. Cuando se tuvo mucho problema de chicas con violencia y desaparecidas en los metros, se instalaron también Ministerios Públicos en estaciones del metro específicas como Martín Carrera, Coyoacán, etcétera, se han implementado muchas actividades en ese aspecto.

Entonces yo creo que esta alerta de género, más bien, estoy segura que la aprobación que tuvimos al inicio, que fue lo de los protocolos de alerta de género van a servir muchísimo, no solamente para los estados, para la ciudad. Pero aquí sí quiero reconocer que ha habido la voluntad y que la doctora Claudia no es ajena a la situación que se vive en la Ciudad y ha actuado de una y otras maneras para poder ir resolviendo esta problemática. Sería por mi parte. Gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Beatriz Rojas. Solicito a esta Secretaría que someta a consideración, el punto de acuerdo en sus términos.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género sobre la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a hacer públicas las acciones antiviolencia de género implantadas a la Segob, a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la capital y al Congreso local, a citar a comparecer a los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, suscrito por la diputada Julieta Macías Rábago y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, expediente 3734 con las modificaciones ya comentadas.

Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. En contra (votación). Abstenciones (votación). Por unanimidad, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se aprueba el punto de acuerdo en sus términos.

El séptimo punto es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en materia de paridad de género, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, expediente 3 mil 312.

El sentido de esta opinión. Esta opinión se va a turnar para dictamen a la Comisión de Justicia, es positiva. La iniciativa tiene por objeto principal armonizar la reforma constitucional en materia de paridad entre géneros que ya fue mencionada en anterior intervención.

Es importante señalar que el artículo 41 constitucional menciona que la ley establecerá las formas y modalidades para que se observe el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y en el que se señala que en la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio de paridad de género.

Consideramos importante que el principio de paridad rija en la Fiscalía General de la República, por lo que hace a la incorporación del lenguaje inclusivo, en cuanto a las diputadas de esta comisión, la consideramos viable e impostergable para visibilizar a las mujeres, ya que lo que no se menciona no existe.

Coincidimos con las diputadas y diputados iniciadores, en la necesidad de garantizar la paridad de género en todos los nombramientos que se realicen al interior de la Fiscalía, por lo que consideramos procedentes todas y cada una de las reformas y adiciones propuestas sobre este particular, ya que con ellas se está cumpliendo con la disposición constitucional.

Decreto. Único. Se reforman y adicionan los artículos 6, 13, 14, 19, 22 y 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República para quedar como sigue:

Artículo 6. Plan de Persecución Penal. El diseño del Plan de Persecución Penal previo a su aprobación deberá garantizar la participación ciudadana, así como de otras entidades de seguridad procuración e impartición de justicia, conforme a la metodología que apruebe la persona titular de la Fiscalía General de la República.

Artículo 13. Asignación. Los órganos a cargo de la función fiscal contarán con el personal policial técnico pericial y en general el relativo a la operación sustantiva de la Fiscalía, asignados de forma directa para el cumplimiento de los fines de la función fiscal y del plan persecutorio penal. De conformidad con el Servicio Profesional de Carrera, garantizando el principio de paridad entre los géneros.

La persona titular de la Fiscalía General de la República sustentará la asignación del personal que integrarán las unidades fiscales conforme al Plan de Persecución Penal, quienes no podrán cambiarse de asignación salvo previo acuerdo de los titulares y favoreciendo el principio de paridad entre los géneros.

Artículo 14. De la estructura de la Fiscalía General de la República. Todos los órganos dependientes de la Fiscalía deberán garantizar en su integración el principio de paridad entre los géneros.

Artículo 19. Facultades la persona titular de la Fiscalía General de la República.

Artículo 22. La persona titular de la Fiscalía General de la República, artículo 22: La persona titular de la Fiscalía General de la República designará a las personas titulares de las fiscalías especializadas, con base en sus méritos y capacidades para ejercer el cargo, con un perfil previamente establecido observado el principio de paridad de género. El Senado de la República, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes podrá objetar dicha designación o remoción en un plazo máximo de 20 días hábiles para dichos efectos. La persona titular de la Fiscalía General de la República enviará al Senado de la República una comunicación donde expondrá las razones que sustenten dicha designación.

Artículo 31. De la coordinación, investigación y persecución penal, nueve: Conocer y resolver sobre las solicitudes de atracción que la persona titular de la Fiscalía General de la República le encomienda. Transitorios. Único. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Si hay comentarios respecto a esta opinión en sentido positivo. Si no hay comentarios, pido a esta secretaría que se someta a votación de este pleno.

La diputada Rocío Villarauz Martínez, secretaria: Por instrucciones de la presidencia se consulta si es de aprobarse la opinión de la Comisión de Igualdad de Género en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en materia de paridad de género, suscita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, expediente 3312. Las legisladoras que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones. Por unanimidad, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muy bien, se aprueba la opinión en sentido positivo y se remite a la comisión dictaminadora. El octavo punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 4485.

Señalar que esta es una opinión que se emite a la Comisión de Justicia para su dictamen y el diputado iniciador manifiesta al respecto que la definición dada por la Secretaría de Salud y la establecida en el Código Penal Federal, en materia de aborto son contradictorias en virtud de que la primera lo define como: Cualquier proceso espontáneo o inducido que termine con el embarazo de menos de 20 semanas de gestación o con peso del producto de la gestación menor a 500 gramos.

Y el concepto legal de aborto, según el Código Penal Federal, artículo 329: Es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. Menciona que las Naciones Unidas brindaron un informe sobre temas clave que deben ser considerados en torno al aborto como lo siguientes: 1) La penalización de los servicios de salud únicamente para las mujeres, incluido el aborto, como forma de discriminación contra las mujeres; 2) asegurar los derechos de las mujeres exige el acceso al aborto en casos médicos o cuando el embarazo sea resultado de una violación o incesto; 3) los servicios de aborto legal deben ser seguros, accesibles, económicos y de buena calidad; 4) los estados siempre deben proporcionar servicios médicos posteriores al aborto.

Por lo tanto, los Estados parte deben proteger los derechos de las mujeres con la finalidad de prevenir diversos casos de criminalización del aborto. En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres exhorta a los Estados parte a tomar todas las medias necesarias para cambiar las actitudes sociales y culturales y eliminar prejuicios y prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminen a las mujeres. Sin embargo, a pesar de las recomendaciones realizadas, México no ha asegurado las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres.

En este sentido, resalta el iniciador, que la criminalización de las mujeres por esta causa es considerada por la CEDAW como una forma de discriminación. Señala que garantizar a las mujeres un aborto seguro reduce las muertes por este tema clandestinamente que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, cada año tres millones de mujeres de entre 15 y 19 años de edad se someten a abortos peligrosos. Y con fundamento en lo señalado por los referidos organismos

internacionales es que se propone derogar diversos artículos del Código Penal Federal, relativos al aborto.

La opinión emitida que se pone a consideración destaca que es importante seguir contribuyendo desde el ámbito de nuestras competencias para lograr el reconocimiento de nuestros derechos como mujeres. La despenalización del aborto debe analizarse desde un ámbito protector de los derechos de las mujeres, en virtud de que la decisión sobre su cuerpo para interrumpir un embarazo conlleva también al ejercicio de otros derechos como son la dignidad, la libertad, la decisión, la igualdad de género, el derecho a no ser discriminada y la protección a la salud como un derecho que el Estado mexicano debe garantizar.

Cabe destacar que las observaciones enviadas a la Comisión y durante la reunión de Junta Directiva se realizaron las siguientes observaciones, mismas que se incluyen en la opinión final, respecto a la derogación del artículo 229 del Código Penal Federal. Se sugiere que, en lugar de derogarlo, el mismo sea reformado de forma tal que la definición de aborto sea replanteada. Para ello se puede tener como base lo señalado en los Códigos Penales locales de la Ciudad de México y del estado de Oaxaca.

Respecto a la derogación del artículo 330 del Código Penal Federal, si bien es cierto que es importante derogar la primera parte de dicho artículo, donde se establece una sanción a quien hiciera un aborto a una mujer con su consentimiento, se considera que no es procedente la derogación del segundo supuesto planteado en el artículo. Se sugiere a la misma una modificación de redacción: Al que hiciera abortar a una mujer sin su consentimiento se le aplicarán de tres a seis años de presión y si mediare violencia física o moral, se impondrá de seis a ocho años de prisión.

Es decir, se plantea una opinión con modificaciones en sentido positivo para enviarse a la comisión dictaminadora. Entiendo que está aquí el diputado proponente y quiere expresarse al respecto, Diputado Ulises García.

El diputado Ulises García Soto: Qué tal, muy buenos días a todas y todos. Pues básicamente la iniciativa trata de eliminar los artículos 329 y 334 del Código Penal Federal, en materia de aborto, de penalización del aborto, porque sabemos que no hay una sola mujer que haya sido sentenciada de manera federal y que eso recae y es competencia de los estados. Entonces, consideramos que es letra muerta y por lo tanto no debería de estar en el Código Penal Federal.

Entonces, yo quiero pues también agradecer a la diputada Wendy Briceño, de esta Comisión, y también felicitarlas porque es una Comisión de las más activas de esta legislatura y que además esto es, digamos, una opinión y se tendrá que discutir en la Comisión de Justicia.

Y bueno, dejemos también que los estados pues sean los que discutan esta incitativa y también explicar o decir que en esta larga carrera por los derechos reproductivos de las mujeres pues la despenalización en el Código Penal Federal del aborto es una pequeña piedra menos o una pequeña piedra más –como lo queramos ver– y pues queremos con esta iniciativa coadyuvar en esa larga carrera y en ese largo camino. Muchas gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputado. ¿Más comentarios u observaciones de las diputadas de este pleno? Diputada Madeleine Bonnafoux

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz: Muy buenos días a todas. Bueno, me parece muy delicado que estemos dando esta opinión positiva porque aquí estamos para defender a todas las mujeres y el que esté en el Código Penal el tema del aborto y las sanciones para quienes lo provoquen

contra la voluntad de la mujer es importante porque hay espacios físicos federales que no están regulados por ninguna entidad federativa, como son: los buques, aviones, consulados, etcétera.

Entonces, es sumamente delicado que estemos dejando fuera de la justicia para las mujeres que no querían abortar, a ellas sin ese acceso -de verdad- a algo justo, que es que se castigue algo que ellas no querían. Entonces, yo estoy de acuerdo en que busquemos los mecanismos para no criminalizar a las mujeres. Yo estoy muy de acuerdo en eso; en lo que yo no puedo estar de acuerdo es en que desaparezcamos este delito del Código Penal y también los castigos que ello conlleva. Ojalá esta opinión no hubiese ido en positivo y ojalá que, en la Comisión de Justicia, que es quien la va a dictaminar, pues vean esta situación. Gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada. Sigue la diputada Verónica Sobrado.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Bueno, pues aunado a lo que dice la diputada Madeleine, si bien es cierto que el Código Penal Federal tiene que ver en los inmuebles de carácter federal –en los hechos, en las acciones que se realicen ahí y que este es un tema de fuero común–, si es importante decir lo siguiente. Se considera que dogmáticamente, el tipo penal debe de prevalecer lo siguiente. Se considera que dogmáticamente el tipo penal debe prevalecer, toda vez de que se trata de una conducta que lesiona bienes jurídicos; además de que pueden existir acciones que se realicen en contra de la voluntad de la mujer. Por lo que la supresión de forma lisa y llana, en la que desaparezca la descripción de las conductas se estima inconveniente.

Acuérdense que nosotros estamos aquí para garantizar también derechos. De tal forma que solamente derogar los artículos no lo garantizan. Y me parece que en dado caso se tendrían que reformar algunas cuestiones. Es importante además que se distinga entre descriminalizar a la mujer que se realiza un aborto, y la des-tipificación del mismo. Y en ese tenor es por lo que no coincido con la opinión, porque me parece que la iniciativa es jurídicamente incorrecta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Sobrado. Diputada Fabiola Loya.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Gracias. Miren, este tema creo que es un gran tema, que merece una discusión a fondo, que merece una reforma integral a diferentes disposiciones, no solamente a derogar, en este caso, porque no estamos reformando. Y que yo también soy de la idea de que tiene que haber reforma en el Código Penal, ya que se están vulnerando otros derechos también con la derogación.

Yo, presidenta, hasta ahí me quedaría. Mi voto será en abstención. Sí me esperaría a ver qué va a hacer la Comisión de Justicia. Y creo, hacer una invitación. Y en ese sentido, por supuesto, sumarme para realmente hacer una discusión, un debate a fondo y que se planteen las reformas que se tienen que replantear para darnos a las mujeres nuestros derechos, sí, pero también la seguridad. Tiene todo que ve, no nada más en materia penal de justicia, sino es en materia de salud, es materia de regular todos aquellos centros. Qué va a pasar. O sea, es dar la discusión en torno de forma integral. Yo sí pediría que fura así.

Y manifiesto mi voto en abstención. Y me tendré que retirar; tengo Comisión de Presupuesto ahorita, en Mesa Directiva, soy secretaria. Ya voy tarde. Muchísimas gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracia, diputada Loya. ¿Más comentarios? Diputada Mildred Ávila.

La diputada Mildred Concepción Ávila Vera: Buenos días. Yo creo que es un tema complejo. Sin embargo, específicamente en la derogación de estos artículos que plantea el diputado, mi voto será a favor, porque considero que el delito de aborto como está planteado, además de que violenta el derecho a la libre decisión de las mujeres sobre sus cuerpos es discriminatorio y sexista en contra de las mujeres, al incluir elementos prejuiciosos, subjetivos, como considerar que la pena se reduce si "la mujer no tiene mala fama o el producto es fruto de una unión ilegítima".

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada. Sigue la diputada Beatriz Rojas y luego la diputada Rocío Vallarauz.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Gracias. Considero y coincido con varias compañeras que me antecedieron, que éste es un tema que tenemos que tocar con toda responsabilidad, que trabajar, que no es sencillo. Que es necesario y que esto de alguna manera hace la apertura para todo el debate que pueda venir. Que tenemos tratados internacionales, en donde nos hacen recomendaciones, por ejemplo, la CEDAW, en donde se habla precisamente que éste es un tema que debemos trabajar, porque es discriminación y criminalización hacia las mujeres. No solamente en materia de salud, sino en sus derechos sexuales y reproductivos, y los derechos que generan cuando son utilizados este tipo de artículos, que ya quedaron, pero más que caducos.

Sin duda alguna yo votaría a favor de esta opinión. Porque éste que sea la apertura de un buen debate para garantizar los derechos humanos de las mujeres, el derecho a la salud, el derecho a decidir y el de una vida libre de violencia. Pero no solamente eso, tenemos convenios, el Estado mexicano ha firmado convenios con Belém do Pará, con la CEDAW, ha estado presente en Beijing. Y éste es uno de los grandes compromisos que todavía tenemos con las mujeres de nuestro país.

Entonces la opinión me parece que es buena. A favor. Y que se dé la apertura, y de aquí en adelante a trabajar de manera responsable en este tema. Gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Siguen las diputadas Rocío Villarauz y Dorheny Cayetano. Sólo añadimos rápidamente, a propósito de lo que dice la diputada Beatriz Rojas, dos cosas: Una, que efectivamente al ser una opinión, quien hace la discusión para su dictamen es la Comisión de Justicia. Nosotras estamos abonando a la discusión con más elementos en la comisión. Dos, sí se tomaron en cuenta las anotaciones. Por eso leí que en algunos casos se está planteando no el derogar del todo, sino el reformar. Porque tampoco vamos a dejar desprotegidas a las mujeres en otros supuestos. Eso sí es muy importante. Y sí se está añadiendo a la opinión. Por eso es que nuestra opinión tiene modificaciones en relación con el dictamen original, pero es para que sean tomadas en cuenta en la comisión dictaminadora. Diputada Rocío Villarauz.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Gracias, presidenta. Pues breve, nada más. Éste no es un tema delicado, es un tema importante, como todos los que tocamos en la Comisión de Igualdad en favor del avance de los derechos de las mujeres. Entonces no hay ya temas tabús. Creo que eso es lo que tenemos que trabajar también, que son como todos los temas, los temas de salud sexual y reproductiva. Y hay que entrarle como son, y como las necesidades en la realidad allá fuera en el México del día a día se están viviendo para las mujeres. Efectivamente, yo estoy a favor de la propuesta.

Y una situación también es solicitar a la Mesa Directiva, señalarle el tema de los turnos. Esta comisión no puede solamente estar dando opiniones sobre estos temas que atañen fundamentalmente nuestros derechos. Tiene que dictaminar. Y no sé si podríamos hacer algún extrañamiento a la Mesa Directiva para decirle que los temas y las iniciativas que atañen a los derechos de las mujeres sean turnados para dictamen a esta comisión, y no sólo para opinión. Gracias, presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Rocío Villarauz. Sigue la diputada Dorheny Cayetano.

La diputada Dorheny García Cayetano: Buenos días nuevamente. Solamente decir que, por supuesto que estamos a favor de la opinión en el sentido positivo, de esta gran iniciativa que presenta nuestro compañero Ulises. Cabe destacar que, si hubiese alguna opinión de que vamos a desproteger, pues realmente, como bien lo señala la motivación, no existe ninguna persona encarcelada por el delito federal de aborto. Lo que quiere decir que en realidad nadie se ha preocupado porque en estos casos se lleve a la justicia a personas que lo hayan cometido. Es decir, si es verdad que la motivación para votar en contra de la opinión son los derechos de las mujeres, porque entonces no ha habido un acompañamiento real a estas mujeres de las que se habla.

En ese sentido es que, al ser letra muerta, pues sirva también para motivar, como bien lo señalan, la discusión para un cuerpo normativo que sí proteja a las mujeres. Y muy a propósito, sobre todo de hoy que votamos y hablamos de las alertas de violencia de género, que también recordemos que en las entidades federativas hay por agravio comparado por no legislar en pro de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, pues ésta es una gran oportunidad para abrir el tema y dar ejemplo a las legislaturas locales. Muchas gracias. Es cuanto.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Dorheny. Bueno. Solicitaría a la Secretaría que someta a consideración esta opinión en sentido positivo; diputada Madeleine Bonnafoux.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz: ... Qué entonces lo que se está proponiendo como cambio... Gracias... es que el aborto se defina como lo definen aquí en la Ciudad de México o en Oaxaca. O sea, es como que lo legalicen.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Sí.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz : O sea, estarían legalizando.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Diputada, te voy a leer cómo estamos proponiendo, para ser más precisa: Respecto a la erogación del artículo 229 del artículo penal federal, se sugiere en lugar de derogarlo, el mismo sea reformado, de forma tal que la definición de aborto sea replanteada. Para ello, se puede tener como base, se sugiere, lo señalado en los códigos penales locales de la Ciudad de México y Oaxaca, donde ya han tenido discusiones previas en la materia.

Y respecto a la derogación del artículo 330 del Código Penal Federal, se sugiere la siguiente modificación de redacción:

> Artículo 330: “el que hiciera abortar a una mujer sin su consentimiento se le aplicarán de 3 a 6 años de prisión y si mediara violencia física o moral se impondrán de 6 a 8 años de prisión”.

Muchas gracias y muy bien. Solicito a la secretaría que se someta a consideración de este pleno la votación de esta opinión.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, secretaria: Por instrucciones de la presidencia se consulta si es de aprobar la opinión de la Comisión de Igualdad de Género en sentido positivo con modificaciones, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de despenalización del aborto a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, expediente 4485. Las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. En contra (votación). Abstenciones (Votación). Aprobado, 10 a favor, 6 en contra, 4 abstenciones. Aprobado por mayoría presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Se aprueba la opinión en sus términos y se turna para su dictamen a la Comisión de Justicia. Hay algunos puntos, ya para ir cerrando esta sesión en el orden del día en asuntos generales. El primero y más importante de todos es un pronunciamiento que estamos emitiendo en respaldo a nuestra compañera diputada federal Lucía Riojas Martínez, integrante de la Comisión de Igualdad de Género.

Lo voy a leer y les voy a pedir a todas que lo firmen para que así sea compartido en diferentes espacios, redes sociales y también se envíe a autoridades correspondientes:

> "Las que suscriben, diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de género, pertenecientes a distintos grupos parlamentarios, hacemos un llamado a la opinión pública y autoridades competentes de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones dé respuesta puntual con perspectiva de género a la denuncia presentada por la diputada Lucía Riojas Martínez, diputada federal sin partido, quien a partir de su asistencia el pasado 16 de agosto, "No nos cuidan, nos violan" y registra un video de la misma, se ha visto afectada en sus derechos de libertad de expresión y en su integridad personal y de sus familiares, al ser señalada de manera facciosa, violenta y engañosa como presenta responsable de las acciones colectivas del movimiento amplio de mujeres en la Ciudad de México.
>
> Es evidente que existe una campaña digital orquestada de desprestigio contra la movilización social del activismo feminista, donde no se quiere entender que la fuerza de este movimiento emanado desde las jóvenes, parte de una horizontalidad que no responde al interés de desestabilizar, sino exigir que los poderes emanados del Estado respondamos a las ciudadanas.
>
> La diputada Lucía Riojas desde su activismo y como legisladora feminista se ha pronunciado por la defensa de los derechos de las mujeres y la diversidad sexual, agenda que han tergiversado para atacarla en su vida y sus causas. El compromiso irrenunciable de esta comisión es por la vida de las mujeres libre de cualquier violencia y si es contra de nuestra compañera aquí cerramos filas en pie de lucha contra el sistema patriarcal que oprime a todas las personas, en especial, a las mujeres por el hecho de serlo.
>
> No descansaremos en lo que nos toca resolver como Legislativo y estamos en la mejor disposición de coadyuvar en las acciones conducentes, a garantizar mejores condiciones para todas. Ya sea han dado muestra de disposición por parte del gobierno de la ciudad y la jefa de gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para establecer una ruta más puntual a partir de la declaratoria de alerta de violencia de género en la ciudad respecto a ciertas políticas públicas referentes a los sistemas de justicia, de seguridad ciudadana, la movilidad y algunos mecanismos para sensibilizar a la población de la gravedad de problemas.

Apoyamos a esta Ciudad construida desde las libertades garantizadas en su Constitución local, donde se reconoce la libre manifestación de las ideas, como un elemento integrador del orden democrático. Busca la consolidación del Estado garante de los derechos humanos y de las libertades inalienables de las personas. Y como parte de esta consolidación, avanzamos desde la Cámara de Diputados y Diputadas en materia de alertas de violencia de género, violencia obstétrica, violencia política en razón de género, violencia digital y confiamos ahora que toda esta agenda avance en el Senado de la República y los Congresos locales de nuestro país.

Dejemos el precedente de que al tiempo que legislamos, actuamos. A las y a los agresores les decimos: aquí nadie se rinde y sabemos que los ataques no cesarán porque la impunidad que les brinda el anonimato les permite multiplicarse, no obstante, sabemos que los intereses específicos de quien orquesta es debilitar la imagen pública de las mujeres y en el caso de la política, catalogarnos como no elegibles bajo un falso dilema de buenas y malas mujeres.

Lo decimos fuerte y claro: no pasaremos por alto estos actos reprobables contra ella ni contra ninguna. Llegamos al poder público para cambiar a este país y no renunciaremos a la oportunidad histórica de hacerlo entre todas y con todas, menos ahora que conformaremos la paridad en todos los órganos de toma de decisión a nivel nacional. Nuestra compañera Lucía Riojas le reiteramos nuestro respaldo, no sólo como compañeras de comisión o el Congreso de la Unión, sino como mujeres políticas que hemos vivido bajo un sistema que nos ha tachado a todas de incómodas por alzar la voz y accionar soluciones y propuestas.

No obstante, esto nunca nos ha detenido y gracias a ello hoy conformamos la mitad de las Cámaras. Entre mujeres y hombres, en igualdad, libres de violencia y discriminación podemos establecer nuevos mecanismos para hacer ciudades seguras, responsables de garantizar la diversidad de personas que somos y nuestro mayor compromiso hasta concretarlo a nivel nacional."

Se pone a su consideración, se estará pasando para su firma y el otro, no sé si quieres comentar algo.

La diputada Ana Lucía Riojas Martínez: Gracias. Buenos días, a todas, todos los compañeros de los medios que nos acompañan. Bueno, antes que nada, por supuesto agradecerles a ustedes la disposición de acompañar en este momento. A la presidenta, diputada Wendy Briceño por su acercamiento y apertura, muchas gracias.

Pues nada más compartirles que como ya mencionó Wendy, sí presente, yo junto con mi mamá a quien también les llegaron amenazas a sus redes sociales personales, una denuncia en la Procuraduría de la ciudad, que seguramente estaremos ampliando, porque a medida que ha habido más manifestaciones feministas, pues estas campañas se han ampliado, han tomado algunas otras rutas, el chiste es que no han parado.

Entonces, seguramente estaremos ampliando las denuncias porque si nos interesa que se investigue a quienes como bien dices Wendy, nos agreden con la intención de presentarnos como no elegibles, para amedrentarnos, para no dar un paso hacia el frente y no seguir luchando por el espacio que nos toca y que nos han tratado de arrebatar.

Entonces, les estaré compartiendo seguramente si ampliamos esta denuncia y lo que siga. Por supuesto señalo con alegría que estemos haciendo este pronunciamiento, estemos compartiendo estos hechos en un día como hoy, el Día Internacional de los Derechos Humanos y sobre todo también, en el marco de la discusión que habrá en el Senado, en materia de violencia política de género, que es justamente lo que está sucediendo acá, atacar el quehacer político de las mujeres, quienes lo hacen

son quienes se ven amenazados, porque piensan que le poder político debe de ser meramente masculino.

Entonces, estaremos investigando, dando puntual seguimiento a esto y nada más para finalizar, les comparto también, en esta oleada de agresiones que he llegado, al revisar perfiles que han publicado estas agresiones o que se han dedicado al hostigamiento selectivo, no nada más hacia mí sino hacia varias compañeras que abiertamente han participado en las manifestaciones feministas, hemos encontrado que la gran mayoría de quienes emiten estas agresiones son cuentas o perfiles que se autodenominan parte de la red AMLO.

Entonces, si quiere señalar, desde aquí, desde este espacio, desde la Cámara de Diputados, desde la Comisión de Igualdad de Género, que es verdaderamente grave. Esperaremos los resultados de la investigación por supuesto, pero si desde el poder se están dando herramientas a personas que están dispuestas a atacar a las mujeres, sobre todo mujeres jóvenes, mujeres jóvenes feministas que estamos participando en la vida política de nuestro país, es verdaderamente condenable, eso no puede ser, que, desde el poder se este, además echando a andar violencias digitales y políticas hacia quienes estamos en contra de la violencia, violencias digitales y políticas hacia quienes estamos tratando de avanzar en nuestros derechos y libertades nada más. Muchísimas gracias compañeras, agradezco mucho su acompañamiento, las siento cerca y sería todo. Muchas gracias.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Riojas. Se va a compartir con todas las diputadas para que suscriban. Creo que la intención de plantearlo aquí en esta comisión además plurales, es que precisamente no estamos de acuerdo con estas acciones. Esto es de todos los grupos parlamentarios.

Creo que también el mensaje desde la Presidencia de la República ha sido muy claro en no estar fomentando todo esto, por eso, no es válido que nadie quiera de esta manera atribuirlo o administrarlo o generar este tipo de violencias y, bueno, te respaldamos y cerramos filas contigo.

Nada más, para finalizar, llegaron varias respuestas a varios de los temas que hemos planteado para hacerlo de manera más ágil, se lo vamos a estar haciendo llegar a sus correos, una respuesta de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla de un punto de acuerdo.

Nos llegó, también, oficio de la dirección general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato también da respuesta a un punto de acuerdo y, nos llegó, del órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal, también recibimos oficios de contestación.

Toda esta información, porque es amplia, se las vamos a estar haciendo llegar a sus correos electrónicos para su debido análisis. Si no hubiese más comentarios, diputada Dekker.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Gracias, diputada presidenta. Como son asuntos generales y por la cuestión de los tiempos que estamos próximos a concluir el periodo de sesiones, me gustaría pedirles a todas las integrantes de la comisión que pudiéramos también hacer una solicitud a la Secretaría de Seguridad Pública a nivel federal por el caso de las siete diputadas locales del Congreso Local de Morelos.

Como bien saben, la semana pasada se aprobó este exhorto y que después de eso se dio una conferencia de prensa en donde ellas manifestaron abiertamente que han solicitado medidas precautorias de seguridad en el estado y sin embargo les han negado.

Entonces, tenemos que atender este caso. Creo que como Comisión de Igualdad para pedir esta protección para las compañeras diputadas locales que no puedan sufrir ningún atentado. Ya sufrieron de atentados, fueron baleadas y temen, por supuesto, por sus vidas y creo que nosotros deberíamos de solicitar esta protección. Es cuanto presidenta.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Dekker. Y, efectivamente sí se hizo, ya ven que ese punto lo votamos aquí para respaldar a las diputadas de Morelos. Diputada Sosa.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Sí. Me gustaría también que fueran muy precisos en investigar a las diputadas por algo está pasando lo que está pasando. El historial que tienen las diputadas y mira que tú sabes que siempre he defendido a las mujeres, pero el ser mujer no te exime de cumplir con tus responsabilidades. Me gustaría muchísimo que efectivamente también fueran detalladamente investigadas, así como están pidiendo que investiguen al Congreso y al gobierno de Morelos por lo que está pasando pido que se haga una investigación profunda a las personas que estén inmiscuidas en todo esto, de los dos lados para que sea justo, porque, repito, el ser mujeres no nos exime de nuestras responsabilidades y creo que... porque tienen antecedentes, diputada.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Muy bien, yo creo que las investigaciones se van a llevar a cabo de manera correspondiente. Sólo añadiría para ser como muy clara y lo más objetiva posible, sólo añadiría que hay elementos muy claros de que sí existe violencia política ya en el ejercicio de sus funciones hacia las diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias, que como mujeres han hecho un frente común, y sí han ido en menoscabo de sus propios derechos como legisladoras además de haber reformado la Constitución.

Lo cual, lo que están haciendo sí es inconstitucional de bajar en lugar de 14 para tener mayoría, lo bajaron a 13. Es decir, aquí estamos subrayando elementos objetivos, objetivos para que las investigaciones se lleven a cabo de maneras conducente y objetiva, exactamente, apegada a la legalidad y en su momento que se den a conocer.

Lo que sí es que siempre vamos a estar cerrando filas con todas las mujeres que estén viviendo violencia de todos los tipos.

Si no hay más comentarios, a las 11:35 horas y deseándoles lo mejor a todas y a todos para el cierre de este 2019, un fuerte abrazo para ustedes y sus familias. Cerramos esta decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad y Género. Muchas gracias.

La Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género

Diputadas: María Wendy Briceño Zuloaga (rúbrica), presidenta; Socorro Bahena Jiménez (rúbrica), María Elizabeth Díaz García (rúbrica), Dorheny García Cayetano (rúbrica), Beatriz Rojas Martínez (rúbrica), Rocío del Pilar Villarauz Martínez (rúbrica), Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica), Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Clementina Marta Dekker Gómez (rúbrica), María Guadalupe Almaguer Pardo (rúbrica), secretarias.